



SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Subdepartamento de Recursos Humanos
JPSO/PFE/MEM

APRUEBA PAUTA DE SELECCIÓN PARA PROVEER EN CALIDAD DE CONTRATA, EL CARGO DE JEFE SUBDEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN.

EXENTA N° 1483

SANTIAGO, 24 AGO 2017

VISTO: Los artículos 10, 18 y 19 del DFL 29/2004, Estatuto Administrativo; el DFL N°3/2004, que fija planta de personal para la Superintendencia de Salud; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el instructivo Presidencial sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el Estado, Instructivo N°1/2015; el Decreto Supremo N°79, de 2015, y las facultades que me confiere el artículo 109 del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1° LLÁMESE a un proceso de selección para la provisión del cargo en calidad de contratado, a través del portal web Empleos Públicos:

Cargo	N° de vacantes	Escalafón	Grado	Intendencia/Departamento/Unidad requirente.
Jefe Subdepto Tecnología de la Información	1	Profesional	5°	Departamento de Administración y Finanzas

2° APRUÉBASE el siguiente perfil.



**SUPERINTENDENCIA
DE SALUD**

PERFIL DE SELECCIÓN CARGO
JEFE SUBDEPARTAMENTO DE
TECNOLOGÍA DE LA
INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES

IDENTIFICACION DEL CARGO

Nombre del Cargo	Jefe Subdepartamento de Tecnología de Información y Comunicaciones
Institución	Superintendencia de Salud
Dependencia	Superintendente
Personal de su dependencia	8 personas
Estamento	Profesional
Calidad Jurídica	Contrata
Grado E.O.F.	5°. Escalafón Profesional
Renta Bruta Mensual	\$ 4.529.690- Bono Desempeño Institucional \$851.457.- Trimestral
N° de Cargos	1

OBJETIVO DEL CARGO

Definir las directrices las tecnologías de la información en general, tanto para sistemas como implementación de plataformas de Hardware y software, de acuerdo a los lineamientos estratégicos entregados por la alta dirección y en consonancia con el sector salud, con el propósito de asegurar la continuidad operativa y la seguridad de los sistemas de información de la organización, con el soporte y calidad requeridos para la entrega de la información y servicios que presta la Superintendencia de Salud.

FUNCIONES PRINCIPALES

- Planificar estrategias de automatización de procesos y el uso de las tecnologías de información de acuerdo a las directrices de la alta dirección.
- Supervisar la aplicación de políticas de seguridad de la información y monitorear su adecuado funcionamiento.
- Controlar y monitorear el correcto desempeño del desarrollo de Sistemas de Información y del área de Operaciones.
- Supervisar solicitudes de desarrollo de herramientas informáticas de las diferentes áreas de la Institución.
- Evaluar y proveer el hardware, software estándar, las comunicaciones de datos y mantener un servicio permanente para resolver problemas propios del funcionamiento del equipamiento computacional.

<ul style="list-style-type: none"> • Controlar el adecuado cumplimiento de los contratos tecnológicos con proveedores externos. • Mantener tecnología acorde a los niveles requeridos por las áreas de negocio de la institución. • Administrar el programa de inteligencia de negocios de la Superintendencia. • Supervisar y gestionar el personal de su dependencia.

REQUISITOS GENERALES	
Contemplados Ley N°18.834	<ul style="list-style-type: none"> • Ser ciudadano. • Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente; • Tener salud compatible con el desempeño del cargo; • Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley; • No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y • No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
DFL N°3 - 2004	<p>Título profesional de una carrera de a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año; o</p> <p>Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años.</p>

REQUISITOS ESPECIFICOS O COMPLEMENTARIOS	
De Formación	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional Ingeniero Civil Informática o carrera del área de las Ciencias de la Informática o Ingeniería. • Post grado o postítulo en el área de las Ciencias de la Informática.
De Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia profesional 7 años en las áreas relacionada con el cargo desde la fecha de titulación en Instituciones públicas o privadas. • 5 años de experiencia en cargos de jefatura desde la fecha de titulación.
De Conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación, dirección y ejecución de proyectos tecnológicos • Conocimientos de metodologías de desarrollo de software y administración sistemas computacionales • Herramientas de análisis de datos. e inteligencia de negocios. • Herramientas tecnológicas de planificación de proyectos como Project, Visio y Office. • Seguridad Informática y conocimientos de las amenazas presentes en la red.

De Competencia	Comunicación Efectiva Orientación al Cliente Desarrollo de Equipo Orientación a la Calidad Visión Estratégica Organización Trabajo bajo Presión Flexibilidad
----------------	---

ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA LA POSTULACION

- Curriculum Vitae en formato personal.
- Fotocopia legalizada del Certificado de Título(s) Profesionales(s).
- Fotocopia simple de Certificados que acrediten capacitación u otros estudios.
- Fotocopia simple de Certificado(s) que acredite años de experiencia, Institución y funciones desempeñadas, emitido por el Departamento de Administración y Finanzas o de Recursos Humanos de la Institución o Empresa. *(La certificación del tiempo trabajado debe acreditarse con los documentos y certificados emitidos por las instituciones, autoridades o personas que corresponda. Serán válidos para acreditar experiencia: Certificado "Relación de Servicios", copia de Resolución de nombramiento para el caso de funcionarios, Certificado de Tiempo Trabajado o Prestación de Servicio en Instituciones Privadas, copia del contrato de trabajo o copia del convenio honorarios según corresponda en donde se indique claramente los periodos.)*
- Fotocopia simple de Cédula de Identidad por ambos lados.
- Declaración jurada simple a través de la cual el postulante manifieste no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria.

PROCESO DE SELECCION

Se evaluará el cumplimiento de Requisitos Generales y Específicos en función de los aspectos que se encuentren debidamente certificados. Sólo se puntuará lo que esté certificado con alguno de los documentos de respaldo señalados "Antecedentes Requeridos para la Postulación".

Los postulantes podrán ser sometidos a:

- Pruebas de conocimientos y habilidades,
- Evaluación psicolaboral, y
- Entrevista técnica y de idoneidad.

La Superintendencia de Salud dentro de sus procesos privilegia: la equidad de género, la no discriminación y la igualdad de oportunidad.

Los antecedentes y propuesta serán remitidos a la autoridad pertinente con el fin de orientar la presente contratación.

FILTROS DE SELECCION

- Primero: Título profesional Ingeniero Civil Informática o carrera del área de las Ciencias de la Informática o ingeniería.
- Segundo: Experiencia profesional 7 años en las áreas relacionada con el cargo desde la fecha de titulación en Instituciones públicas o privadas.
- Tercero: 5 años de experiencia en cargos de jefatura desde la fecha de titulación.

Selección que se indica a continuación:

PAUTA DE SELECCIÓN

Los postulantes que cumplan con los requisitos de postulación serán evaluados por el Comité de Selección a través de las siguientes etapas del proceso:

- A. **Evaluación curricular:** la evaluación de los postulantes a través de sus antecedentes curriculares constará a través de la siguiente tabla:

Cargo: Jefe Subdepartamento de Tecnologías de Información				
ETAPA	FACTORES	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTOS	
Formación y capacitación 40%	Título profesional	Ingeniero Civil Informática o carrera del área de las Ciencias de la Informática o ingeniería.	20	
	Post grado o postítulo en el área de las Ciencias de la Informática.	Magíster	10	
		Diplomado	8	
		Cursos, talleres, seminarios relacionados con el perfil del cargo	2	
	Planificación, dirección y ejecución de proyectos tecnológicos -Conocimientos de metodologías de desarrollo de software y administración sistemas computacionales - Herramientas de análisis de datos. e inteligencia de negocios - Herramientas tecnológicas de planificación de proyectos como Project, Visio y Office - Seguridad Informática y conocimientos de las amenazas presentes en la red	Entre 61 y 80 hrs.	8	
		Entre 41 y 60 hrs	6	
		Entre 12 y 40 hrs.	4	
	Experiencia 60%	Experiencia profesional 7 años en las áreas relacionada con el cargo desde la fecha de titulación en Instituciones públicas o privadas.	mayor o igual a 10 años	15
			Entre 7 y 9 años	10
menor a 7 años			2	
5 años de experiencia en cargos de jefatura desde la fecha de titulación		mayor o igual a 8 años	15	
		Entre 5 y 7 años	10	
		menor a 5 años	2	

Se evaluará el cumplimiento de Requisitos Generales y Específicos en función de los aspectos que se encuentren debidamente certificados. Sólo se puntuará lo que esté certificado con los documentos de respaldo requeridos para el empleo.

- B. **Prueba de conocimientos y habilidades:**

Para acceder a esta etapa los postulantes deberán alcanzar al menos un 40% del puntaje obtenido en la revisión curricular, (este puntaje corresponde a los factores señalados en el punto A) con un tope aproximado de 25 personas. De existir igualdad en el puntaje de corte, se incorporarán todos los candidatos que se encuentren en esa condición.

C. **Evaluación psicolaboral:**

Pasarán a esta etapa los 5 candidatos que obtuvieron el mayor puntaje ponderado en la evaluación curricular, con un **40%** y en la prueba de conocimientos y habilidades, con un **60%**. Si existiera igualdad en el puntaje del último candidato seleccionado, se incorporarán a esta fase todos los candidatos que se encuentran en esta condición.

D. **Entrevista Global con la Comisión de Selección:**

Pasarán a esta etapa los candidatos que fueron evaluados como idóneo o idóneo con observaciones en la etapa anterior, quienes serán entrevistados por el Comité de Selección.

El Comité de Selección será conformado por la Unidad que requiere el cargo, el Jefe del Departamento o Intendente del que depende el cargo, el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, un integrante de la Asociación de Funcionarios de la Superintendencia de Salud y la Jefa del Subdepartamento de Recursos Humanos; los integrantes que estén imposibilitados de participar en la entrevista en la fecha estipulada podrán ser reemplazados por quien el titular designe.

El Comité podrá proponer a la autoridad la declaración del concurso como desierto si no existen, al menos, 2 postulantes que cumplan con los requisitos deseables o, si luego de las entrevistas, concluyera que los postulantes no reúnen los requisitos necesarios para cumplir cabalmente con el desempeño del cargo al que están postulando, entregando por escrito las razones fundadas de su decisión.

E. **Selección del candidato idóneo** como resultado del proceso de selección desarrollado a través de las distintas etapas, el Comité de Selección propondrá al Superintendente de Salud nómina con los nombres de los postulantes que obtuvieron los mejores puntajes en la etapa D, con un máximo de 3 candidatos.

4° PROCÉDASE a dar amplia difusión a la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SEBASTIÁN PAVLOVIC JELDRES
SUPERINTENDENTE DE SALUD

Distribución:

- Subdepartamento de Recursos Humanos.
- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.